

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

921 *HUELVA*

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 330/11, referente al deudor, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2º.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3º.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Huelva, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000344-1